



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ORDENANZA MUNICIPAL N°002 – 2025 – MPC/A

Cutervo, 18 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, desarrollada el 17 de febrero de 2025, la moción del Regidor Carlos Abdías Vargas Vargas, sobre modificación de las ordenanzas municipales respecto a las denominaciones de las unidades orgánicas según las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones aprobada mediante Ordenanza Municipal N°D16-2025-MPC/ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo N° 194°, modificado por la Ley N° 28607 de reforma constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que las Ordenanzas de la Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, en su Subcapítulo I, el Artículo 9 otorga al Concejo Municipal una serie de atribuciones, dentro de las cuales se encuentra la facultad de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas municipales,

Que, mediante Ordenanza Municipal N° D16-2025-MPC/ALC, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincia de Cutervo.

Que, en el marco del proceso de adecuación e implementación de la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, y existiendo Ordenanza Municipales vigentes, que al haber cambiado las denominaciones de diversas unidades orgánicas es necesario modificar las mismas, a fin de garantizar la ejecución y continuidad de los servicios, las funciones administrativas y los procesos que dirige la entidad;

Que, el Regidor Carlos Abdías Vargas Vargas, presento la moción solicitando la modificación de las ordenanzas municipales respecto a las denominaciones de las unidades orgánicas según las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones aprobada mediante





Ordenanza Municipal N°D16-2025-MPC/ALC, en virtud del proceso de adecuación e implementación de mismo;

Que, ante ello con fecha 17 de febrero de 2025 en sesión de concejo del visto, luego del debate y las posiciones presentadas, se ACORDO POR UNANIMIDAD aprobar la la modificación las ordenanzas municipales respecto a las denominaciones de las unidades orgánicas según las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones aprobada mediante Ordenanza Municipal N°D16-2025-MPC/ALC, en virtud del proceso de adecuación e implementación de mismo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9 o y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa del trámite y lectura del acta, el Concejo Municipal, por unanimidad aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES RESPECTO A LAS DENOMINACIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS SEGÚN LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES APROBADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N°D16-2025-MPC/ALC.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de las Ordenanzas Municipales vigentes según **la denominación** de las unidades orgánicas y **las funciones** establecidas en el reglamento de organización y funciones aprobada mediante Ordenanza Municipal N°D16-2025-MPC/ALC aprobado con fecha 18 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR la ordenanza Municipal N°001-2024-MPC/A de fecha 08 de enero del 2024 que aprueba el Plan de Acción Provincia de Seguridad Ciudadana 2024-2027 en el extremo de las denominaciones y/o funciones de las siguientes unidades orgánicas:

N°	DICE	DEB DECIR
01	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y participación vecinal	Subgerencia de Participación y Seguridad ciudadana (por denominación)
02	Subgerencia de secretaria general	Oficina General de Atención al ciudadano y gestión documental (por denominación)
03	Subgerencia de Informática y Sistemas	Oficina de Tecnologías de la Información (por denominación)

ARTICULO TERCERO: MODIFICAR la ordenanza Municipal N°018-2016-MPC de fecha 28 de noviembre del 2016 que aprueba el otorgamiento de Carne de sanidad y de certificado de salubridad como medios de protección y control de la salud pública en la jurisdicción de la provincia de Cutervo en el extremo de las denominaciones y/o funciones de las siguientes unidades orgánicas:

N°	DICE	DEB DECIR
01	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (por función)



02	Subgerencia de Salud Salubridad e Higiene	Subgerencia de Servicios Municipales (por función)
03	Subgerencia de relaciones públicas e imagen institucional	Oficina General de Atención al ciudadano y gestión documental (por función)
04	Gerencia de planificación, presupuesto y racionalización	Oficina general de planeamiento y presupuesto (por denominación)
05	Ordenanza municipal N°016-2013-MPC	Ordenanza Municipal N° 005-2024-MPC/A (por actualización)
06	Subgerencia de Comercialización y Subgerencia de Fiscalización Tributaria	Subgerencia de comercio, licencias y control sanitario (por función).

ARTICULO CUARTO: MODIFICAR la ordenanza Municipal N°001-2021-MPC de fecha 15 de enero del 2021 sobre el ordenamiento y seguridad vial de Cutervo en el extremo de las denominaciones y/o funciones de las siguientes unidades orgánicas:

N°	DICE	DEB DECIR
01	Gerencia de Servicios Públicos	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (por denominación)
02	Subgerencia de Transporte Urbano e Interdistrital	Subgerencia de Servicios Municipales (por denominación)
03	Gerencia de Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (por denominación)
04	Subgerencia de Ordenamiento territorial y Catastro	Subgerencia de Desarrollo Territorial (por denominación)

ARTICULO QUINTO: MODIFICAR la ordenanza Municipal N°006-2023-MPC de fecha 23 de marzo del 2023 que crea el cuerpo de inspectores municipales de transporte en el distrito de Cutervo y aprueba el Reglamento de inspectores municipales de transporte para la fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y carga en vehículos mayores y menores en el distrito de Cutervo en el extremo de las denominaciones y/o funciones de las siguientes unidades orgánicas:

N°	DICE	DEB DECIR
01	Gerencia de Servicios Públicos	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (por denominación)
02	Subgerencia de Transporte Urbano e Interdistrital	Subgerencia de Servicios Municipales (por denominación)
03	Subgerencia de secretaria general	Oficina General de Atención al ciudadano y gestión documental (por denominación)



04	Subgerencia de Informática y Sistemas	Oficina de Tecnologías de la Información (por denominación)
----	---------------------------------------	---

ARTICULO SEXTO: MODIFICAR la ordenanza Municipal N°025-2023-MPC de fecha 20 de octubre de 2023 que declara y prohíbe el estacionamiento en zonas rígidas del distrito de Cutervo, provincia de Cutervo – departamento de Cajamarca en el extremo de las denominaciones y/o funciones de las siguientes unidades orgánicas:

N°	DICE	DEB DECIR
01	Gerencia de Servicios Públicos	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (por denominación)
02	Subgerencia de Transporte Urbano e Interdistrital	Subgerencia de Servicios Municipales (por denominación)
03	Subgerencia de secretaría general	Oficina General de Atención al ciudadano y gestión documental (por denominación)
04	Subgerencia de Informática y Sistemas	Oficina de Tecnologías de la Información (por denominación)
05	Subgerencia de Comunicaciones y relaciones públicas e imagen institucional	Oficina General de Atención al ciudadano y gestión documental (por función)

ARTICULO SETIMO: MODIFICAR la ordenanza Municipal N°010-2023-MPC de fecha 16 de mayo de 2023 que crea el consejo provincial de seguridad vial de la provincia de Cutervo en el extremo de las denominaciones y/o funciones de las siguientes unidades orgánicas:

N°	DICE	DEB DECIR
01	Gerencia de Servicios Públicos	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (por denominación)
02	Subgerencia de Transporte y Transito	Subgerencia de Servicios Municipales (por denominación)

ARTICULO OCTAVO: MODIFICAR la ordenanza Municipal N°D8-2024-MPC/ALC de fecha 25 de setiembre de 2024 que prohíbe el estacionamiento de vehículos en la vía pública que interrumpan la libre circulación en el distrito de Cutervo, provincia de Cutervo – departamento de Cajamarca y otras disposiciones que mejoren la fiscalización en materia de tránsito en el extremo de las denominaciones y/o funciones de las siguientes unidades orgánicas:

N°	DICE	DEB DECIR
01	Gerencia de Servicios Públicos	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (por denominación)
02	Subgerencia de Transporte y Transito	Subgerencia de Servicios Municipales (por denominación)



03	Subgerencia de Comunicaciones y relaciones públicas e imagen institucional	Oficina General de Atención al ciudadano y gestión documental (por función)
04	Subgerencia de Informática y Sistemas	Oficina de Tecnologías de la Información (por denominación)
05	Gerencia de Administración Financiera	Oficina General de Administración (por denominación)

ARTICULO NOVENO: MODIFICAR la ordenanza Municipal N°005-2024-MPC/A de fecha 19 de marzo de 2024 que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y e cuadro único de infracciones y sanciones (CUIA) de la Municipalidad Provincial de Cutervo en el extremo de las denominaciones y/o funciones de las siguientes unidades orgánicas:

N°	DICE	DEB DECIR
01	Subgerencia de Operación y Fiscalización Tributaria	SEGÚN CORRESPONDA: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario (por función) Subgerencia de Desarrollo Territorial (por función) Subgerencia de Servicios Municipales (por función) Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (por función)
02	Gerencia de Administración Tributaria, Fiscalización y Control	SEGÚN CORRESPONDA: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (por función) Gerencia de Desarrollo Económico (por función) Gerencia de Servicios Municipales (por función)
03	Subgerencia de Salud, Salubridad e Higiene	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario (por función)
04	Subgerencia de Gestión de riesgo de desastres	Subgerencia de Participación y seguridad ciudadana (por función)
05	Subgerencia de Catastro y acondicionamiento territorial	Subgerencia de Desarrollo Territorial (por denominación)
06	Subgerencia de Gestión de Residuos solidos	Subgerencia de Servicios Municipales (por función)
07	Subgerencia de seguridad ciudadana	Subgerencia de Participación y seguridad ciudadana (por denominación)
08	Subgerencia de Comercialización	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario (por denominación)
09	Subgerencia de ejecución Coactiva	Subgerencia de Fiscalización y ejecución coactiva



10	Oficina de Atención al ciudadano y gestión documentaria	Oficina General de Atención al ciudadano y gestión documental (por denominación)
11	Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones	Oficina de Tecnologías de la Información (por denominación)

N°	DEPENDENCIAS A CARGO DE APLICAR SANCION		
	DICE		DEBE DECIR
01	COD. L.A.01-100-206	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (por denominación)
02	COD. L.A.02-100-125	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Económico (por función)
03	COD. L.A.03-100-507	Gerencia de Servicios Públicos	Gerencia de Desarrollo Económico (por función)
04	COD. L.A.04-100-235	Gerencia de Servicios Públicos	Gerencia de Servicios municipales (por denominación)
05	COD. L.A.05-100-144	Gerencia de Servicios Públicos	Gerencia de Servicios municipales (por denominación)

ARTÍCULO DECIMO: QUEDANDO SUBSISTENTE todo lo demás que contiene las Ordenanzas Municipales descritas en los artículos segundo al noveno, en tanto no se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPÓNGASE que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Provincial de Cutervo, notifique la presente a las unidades orgánicas de la entidad y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Prof. Carlos Abdías Vargas Vargas
ALCALDE (E)